



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N°. 46089

Minas, 6 de agosto de 2019.

RESOLUCIÓN N° 127/2019.

Visto: la nota presentada por la Cra. Asesora Diana López de fecha 5 de agosto de 2019, referente a diferencia en el aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto 2327/2003) correspondiente a julio de 2019.

Considerando I: que por Resolución N° 108/2019 se calculó en forma provisoria el aumento en 2% a efectos de realizar la liquidación de ese mes, a la espera del porcentaje que fijara el Banco Central del Uruguay.

Considerando II: que el Banco Central del Uruguay fijó el IPC proyectado para el segundo semestre del año en 2,3%.

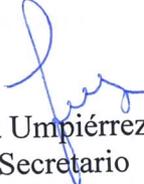
Considerando III: que el aumento efectivo vigente a partir del 1° de julio de 2019 de los funcionarios del Organismo y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto 2327/2003) es del 3,3% (correspondiente a un 2,3% de IPC proyectado para el semestre julio-diciembre más un 1% de recuperación salarial establecido en el Decreto N° 3354).

Atento: a lo establecido por el Art. 1° lit. l) del Reglamento Interno.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- 1-Fijar el aumento de los funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto 2327/2003) en un 3,3% (correspondiente a un 2,3 % de IPC proyectado para el semestre julio-diciembre más un 1% de recuperación salarial establecido en el Decreto N° 3354).
- 2- A los efectos de corregir la diferencia, páguese el 1,3% restante (importes detallados en la nota de la Cra. Asesora Diana López) fijando como fecha para el mismo el día viernes 16 de agosto del cte.

3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Mtra. María Olmedo Soria
Presidente